



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 15 - Ciudad de México, viernes 12 de abril de 2024](#)

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 332.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$16.4583 M.N.** (dieciséis pesos con cuatro mil quinientos ochenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-92/2024, se da respuesta a la consulta formulada por Víctor Hugo Sondón Saavedra representante propietario del Partido Acción Nacional.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 334.

Acuerdo del Consejo General por el que se da respuesta a la consulta formuladas por Víctor Hugo Sondón Saavedra representante propietario del Partido Acción Nacional ante el CG del INE, en términos de lo precisado en las consideraciones 26 al 33 del presente Acuerdo.

Notifíquese el presente a Víctor Hugo Sondón Saavedra representante propietario del Partido Acción Nacional ante el CG.

Se instruye a la Dirección Jurídica para que informe, a la brevedad, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida dentro del expediente SUP-RAP-92/2024.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 21 de marzo de 2024.



Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los límites de financiamiento privado que podrán recibir las personas que ocupan candidaturas independientes que se postulan para la Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales por el principio de mayoría relativa durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 342.

Acuerdo del Consejo General por el que, el límite de financiamiento privado que pueden recibir las personas que ocupan candidaturas independientes, por concepto de aportaciones de simpatizantes o la misma persona candidata, durante el periodo de campaña en el Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024, en dinero o en especie, será el resultado de restarle al tope de gastos de campaña que les corresponda, el financiamiento público al que tienen derecho.

Derivado de lo anterior, el Instituto, realizará las acciones pertinentes para el efecto de mantener informadas a las personas que contienden en candidaturas independientes de las modificaciones a su financiamiento público, y en consecuencia a sus límites de financiamiento privado.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 21 de marzo de 2024.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se da a conocer la Lista Nacional de personas autorizadas para emitir peritajes contables, para el ejercicio 2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 348.

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la Lista Nacional de personas autorizadas para emitir peritajes contables para el ejercicio 2024, de conformidad con la lista de personas autorizadas para emitir peritajes contables publicada por el Consejo de la Judicatura Federal y los poderes judiciales de los estados, lo cual es parte integral del presente.

Se da a conocer la lista nacional de personas autorizadas para emitir peritajes contables para el ejercicio 2024.

Las modificaciones o actualizaciones que los Poderes Judiciales, tanto Federal como de las entidades federativas que correspondan, realicen a sus registros de personas



autorizadas para emitir peritajes contables, tendrán efectos vinculantes con el presente Acuerdo, por lo que las personas y sujetos obligados deberán verificar la vigencia del registro, al momento en que soliciten sus servicios.

El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 21 de marzo de 2024.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se dan a conocer los plazos para la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales y locales, así como de las agrupaciones políticas nacionales, correspondientes al ejercicio dos mil veintitrés.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 361.

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los plazos para la fiscalización de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales y locales, así como de las agrupaciones políticas nacionales, correspondiente al ejercicio 2023, el cual es parte integral del presente.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de la aprobación por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Lo no previsto en este instrumento deberá ser resuelto por la Comisión de Fiscalización; asimismo, en caso de resultar necesario, o que mediante orden judicial se afecte o solicite el reajuste a las fechas, será la misma Comisión de Fiscalización la instancia responsable de realizar los ajustes, actualizaciones o adiciones pertinentes; así como la encargada de comunicarlo al Consejo General.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 21 de marzo de 2024.